

## NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS HABILITANTES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL.

02.06.2025

Exp. IN-267/25 (IND/INST)

Los reglamentos de seguridad industrial que desarrollan la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, contemplan la figura del técnico titulado competente, a la que otorgan la capacidad de realizar determinadas tareas con carácter exclusivo, como es redactar y firmar los proyectos de diseño e implantación de aquellas instalaciones que revisten mayor complejidad y dirigir posteriormente su construcción, así como llevar la dirección técnica de ciertos tipos de empresas de servicios asociados a la seguridad industrial. Sin embargo, los citados reglamentos no especifican qué tipo de formación universitaria otorga a sus poseedores la condición de técnicos competentes para cada tipo de proyecto o instalación industrial, habiendo sido una cuestión históricamente muy controvertida y objeto de continuas consultas ante los órganos competentes en materia de seguridad industrial.

Con objeto de disponer de un criterio común y transparente al respecto en todo el territorio nacional, por parte del Grupo de Trabajo de Unidad de Mercado, de la Conferencia Sectorial de Industria y de la Pyme, se ha realizado una evaluación conjunta de las atribuciones de las titulaciones universitarias habilitantes en el ámbito de la seguridad industrial. Habiéndose adoptado el siguiente acuerdo<sup>1</sup> sobre el particular, que es el criterio que se aplicará por parte de los órganos competentes de la Junta de Andalucía en materia de seguridad industrial:

*En relación con las profesiones reguladas en el ámbito de la ingeniería y la arquitectura, tras haber evaluado de manera sistemática tanto las disposiciones que regulan sus atribuciones profesionales como las disposiciones que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de cada una de dichas profesiones, en conexión con las materias reguladas en los diferentes reglamentos de seguridad industrial, se muestra en la siguiente tabla el resultado de dicha evaluación. Los efectos del resultado de la evaluación que se muestra en dicha tabla son los siguientes:*

- 1. Se considera que las titulaciones habilitantes para una profesión regulada concreta otorgan competencia para la redacción, firma y dirección de proyectos y obras relacionados con las materias incluidas dentro del ámbito de aplicación de un reglamento de seguridad industrial si dicha profesión regulada ha sido evaluada positivamente para el reglamento en cuestión. Con las limitaciones que, en su caso, se indican en la referida tabla.*
- 2. Las titulaciones que, conforme al punto 1 anterior, se consideran habilitantes para la firma y/o dirección de proyectos y obras relativas a un reglamento de seguridad industrial, se consideran asimismo habilitantes para ejercer la dirección técnica de una empresa instaladora, mantenedora, conservadora o reparadora regulada en dicho reglamento.*
- 3. Las titulaciones que, conforme al punto 1 anterior, se consideran habilitantes para la firma y/o dirección de proyectos y obras relativas a un reglamento de seguridad industrial, se consideran asimismo habilitantes para ejercer las profesiones de instalador y/o mantenedor reguladas en dicho reglamento.*

<sup>1</sup> Este acuerdo, al igual que el resto de los adoptados en el marco de la Conferencia Sectorial de Industria y de la Pyme, está publicado en la siguiente página web del Ministerio de Industria y Turismo:

<https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/unidaddemercado/Paginas/index.aspx>.







Para comprobar si una determinada titulación es habilitante para alguna de las profesiones reguladas relacionadas en las tablas y poder así verificar si otorga competencias en el ámbito de los diferentes reglamentos de seguridad industrial, se puede consultar el [Registro de Universidades, Centros y Títulos \(RUCT\)](#):

The screenshot shows the RUCT website home page. At the top left is the Spanish Government logo and the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES'. The main header features the 'Ruct' logo. Below the header, it says 'Está usted en: Portada > Universidades' and 'Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)'. A 'Contacte' link is visible. The main content area is titled 'Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)' and includes a sub-header 'Creado mediante RD 1509/2008, de 12 de septiembre'. A paragraph explains the RUCT's purpose. At the bottom, there are three buttons: 'Sección universidades', 'Sección centros', and 'Sección títulos'.

Entrando, por ejemplo, en la sección de títulos:

The screenshot shows the RUCT website search page. The header is identical to the previous screenshot. The main content area is titled 'Consulta de títulos'. On the left, there is a sidebar with three menu items: 'Sección universidades', 'Sección centros', and 'Sección títulos'. The search form includes the following fields: 'Código del título' (text input), 'Universidad' (dropdown menu with 'Todos' selected), 'Denominación del título' (text input), 'Nivel académico' (dropdown menu with 'Todos' selected), 'Rama' (dropdown menu with 'Todos' selected), 'Ámbito' (dropdown menu with 'Todos' selected), 'Estado' (dropdown menu with 'Todos' selected), and 'Búsqueda por histórico' (dropdown menu with 'No' selected). A 'Consultar' button is located at the bottom of the form.

Al introducir los datos de búsqueda y seleccionar el título en cuestión, la consulta nos mostrará, en su caso, la profesión regulada para la que habilita. Por ejemplo:

The screenshot shows the RUCT website search results page. The header is identical to the previous screenshots. The main content area is titled 'Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Sevilla'. On the left, the sidebar menu is the same. The search results are displayed in a table with three columns: 'Descripción', 'Fechas y Enlaces a BOE', and 'Centros en los que se imparte'. The 'Descripción' column contains the following information: 'Código del título: 4315032', 'Nivel académico: Máster - RD 1393/2007 (1)', 'Nivel MECES: 3', 'Rama: Ingeniería y Arquitectura', 'Habilita para profesión regulada: Sí', 'Profesión regulada: Ingeniero Industrial', 'Resolución: Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009', and 'Norma: Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009'. The 'Habilita para profesión regulada: Sí' and 'Profesión regulada: Ingeniero Industrial' rows are highlighted with a red border.